

MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

AÑO XXIX – Boletín N° 06 – Enero - Febrero – AÑO 2026 – SARMIENTO - CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

Av. San Martín N° 722 T.E. (FAX) 0297-4893451

CONCEJO DELIBERANTE

Av. Ingeniero Coronel N° 353 T.E. 0297 - 4893452

INTENDENTE MUNICIPAL

Dr. Sebastián Ángel BALOCHI

VICEINTENDENTE MUNICIPAL

Dr. Emanuel Eduardo VENTER JENKS

PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

Sr. Rubén Alberto CAMARDA

SECRETARIA DE GOBIERNO

Lic. María Florencia MOSQUEIRA

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES

CONCEJO DELIBERANTE

RESOLUCIÓN N° 013/26 2

RESOLUCIONES

PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N° 032/26 2

RESOLUCIÓN N° 033/26 3

RESOLUCIÓN N° 034/26 4

RESOLUCIÓN N° 035/26 4

RESOLUCIÓN N° 036/26 5

RESOLUCIÓN N° 037/26 5

RESOLUCIÓN N° 038/26 6

RESOLUCIÓN N° 039/26 6

RESOLUCIÓN N° 040/26 7

RESOLUCIÓN N° 041/26 7

RESOLUCIÓN N° 042/26 8

RESOLUCIÓN N° 043/26 8

RESOLUCIÓN N° 044/26 9

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES CONCEJO DELIBERANTE

Sarmiento, Chubut 14 de enero de 2026.

RESOLUCIÓN N° 013/26

VISTO:

- La Carta Orgánica Municipal;
- La Resolución N° 013/2024 de la Junta Electoral Municipal,
- La Resolución N° 040/25 Co.De.Sa.,
- El Expte. N° 1209/25 Co.De.Sa., y;

CONSIDERANDO:

- Que, por Resolución N° 664/25 de la Municipalidad de Sarmiento, el Poder Ejecutivo Municipal convoca a elecciones de Concejales, conforme con lo preceptuado con la Carta Orgánica Municipal, para el 02 de noviembre de 2025;

- Que, por Resolución N° 013/2025 de la Junta Electoral Municipal, se proclaman los Concejales Titulares y Suplentes de las elecciones realizadas el 02 de noviembre del 2025;

- Que, mediante Expte. N° 1209/25, el Concejel CAMARGO IÑURRITA Carlos Alberto D.N.I. 32.588.238, presenta su renuncia como concejal;

- Que, en la Resolución N° 040/25 Co.De.Sa. se notifica la renuncia Concejel CAMARGO IÑURRITA Carlos Alberto D.N.I. 32.588.238;

- Que, es conveniente informar la presente resolución a los Departamentos de Personal y Contable de la Municipalidad de Sarmiento, a sus efectos;

- Que, no existe impedimento alguno;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SARMIENTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, SANCIONA CON FUERZA DE:

R E S O L U C I Ó N

Artículo 1: ABONAR al Sr. CAMARGO IÑURRITA Carlos Alberto D.N.I. 32.588.238, lo

pertinente a la liquidación final, comprendiendo la misma: Dieta del 10 de diciembre de 2025 hasta el 15 de diciembre de 2025, S.A.C. proporcional. -

Artículo 2: NOTIFICAR al Departamento Contable, de Sueldos y de Personal de la Resolución N° 040/25 Co.De.Sa. para la liquidación de la correspondiente Dieta como Concejel de la ciudad de Sarmiento según lo establecido en la Ordenanza N° 010/22. -

Artículo 3: COMUNICAR la presente Resolución, al Departamento Contable, de Sueldos y de Personal, a efectos del cumplimiento del mismo. -

Artículo 4: NOTIFÍQUESE al Poder Ejecutivo Municipal, a sus efectos. -

Artículo 5: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE. -

RESOLUCIONES PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

Sarmiento, Chubut 04 de febrero de 2026.

RESOLUCIÓN N° 032/26

VISTO:

La Apertura de Temporada Verano 2026 en la Ciudad de Sarmiento, y las actividades a realizarse en el balneario "Lago Musters", y;

CONSIDERANDO:

Que, lo indicado en el Visto, se lleva a cabo en un trabajo conjunto entre las diferentes Secretarías de la Municipalidad de Sarmiento, para su ejecución;

Que, ante las actividades previstas, se encuentran aquellas que se llevan a cabo en el balneario "Lago Musters", en la cual la Secretaria de Deportes, ha dispuesto personal de planta municipal, para cubrir los servicios de guardavida y enfermería durante los meses de enero y febrero del año 2026 para disfrutar de manera segura el verano;

Que, corresponde reconocer el servicio de guardavidas y enfermería, desempeñado por los agentes municipales en el balneario "Lago Musters", mientras dure la Temporada de Verano, cuales se realizan fuera de los horarios establecidos en sus labores diarias, y durante todas las semanas con cronograma de trabajo y horarios definido por la Secretaria de Deportes, al respecto;

RESOLUCIÓN N° 033/26

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal, valora la predisposición, experiencia y loable tarea del personal municipal en brindar el servicio de guardavida y enfermería en el balneario "Lago Musters", retribuyéndolo con una bonificación especial y no remunerativa, en concepto de Dedicación Funcional, debido a las tareas de mayor responsabilidad y fuera del ámbito interno del Municipio;

Que, ante lo indicado precedentemente, se otorgara una bonificación especial no remunerativa de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$ 450.000,00) al personal del servicio de Guardavida y al personal del servicio de Enfermería;

Que, ha tomado debida intervención la Dirección de Personal;

Que, no existe impedimento alguno;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL;

R E S U E L V E

Art. 1) AUTORIZAR A LA SECRETARIA DE HACIENDA, abonar la bonificación especial no remunerativa de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil Con 00/100 (\$ 450.000,00) a las agentes municipales LEVIO Marcia Geraldine Leg., Nro. 966, UISSO Karime Leg., Nro. 1187 y OPAZO Sofía Belén Leg. Nro. 1291, quienes se desempeñan como Guardavidas en el Balneario "Lago Musters", durante los meses de enero y febrero del año 2026, en concepto de Dedicación Funcional y por única vez. -

Art. 2) AUTORIZAR A LA SECRETARIA DE HACIENDA, abonar la bonificación especial no remunerativa de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil Con 00/100 (\$ 450.000,00) al agente municipal GONZALEZ Ivo Ezequiel Leg., Nro. 1169 quien se desempeña como Enfermero en el Balneario "Lago Musters", durante los meses de enero y febrero del año 2026, en concepto de Dedicación Funcional y por única vez. -

Art. 3) ÉLEVESE copia de la presente Resolución a la Dirección de Personal y Departamento Contable a sus efectos. -

Art. 4) Regístrese, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Cumplido ARCHIVESE.

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Ordenanza Nro. 088/00, Resolución Nro. 1133/23, Resolución Nro., 557/25 y Nota Expte. Nro. 0013/26 suscrita por la Srta. VAZQUEZ, Julieta Geraldine DNI. 40.208.301; y

CONSIDERANDO:

Que, en un todo de acuerdo a los alcances del Artículo 30, CAPITULO I, TITULO II "POLITICA DE ESTADO" de la Carta Orgánica Municipal;

Que, según la Resolución Nro. 557/2025; se produce la designación de la Srta. VAZQUEZ Julieta Geraldine como Secretaria de Turismo a partir del día 24 de julio del año 2025;

Que, mediante la Nota indicada en el Visto; la Srta. VAZQUEZ Julieta Geraldine DNI. 40.208.301, comunica la renuncia al cargo de Secretaria de Turismo de la Municipalidad de Sarmiento, a partir del día 31 de Diciembre del año 2025;

Que, se hace necesario dejar sin efecto el artículo 2) de la Resolución Nro. 557/2025 y artículo 18) de la Resolución Nro. 1133/23;

Que, a través de la Ordenanza Nro. 088/00 se regula el otorgamiento de licencias al personal de gabinete dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal y, la aplicación por analogía del Dictamen Nro. 03/2019;

Que, corresponde abonar la Liquidación Final, cual comprende: Haberes a los 30 (treinta) días correspondientes al mes de Diciembre/2025 y más 30 (treinta) días pendientes de la L.A.R/2025, y S.A.C/2025 si correspondiere. -

Que, ha tomado debida intervención la Dirección de Personal;

Que no existe impedimento alguno. -

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL;

R E S U E L V E

Art.1)- DEJAR SIN EFECTO el artículo 2) de la Resolución Nro. 557/2025 y artículo 18) de la

Resolución Nro. 1133/2023 a partir de la fecha de la presente.

Art.2)- ABONAR a la Srta. VAZQUEZ Julieta Geraldine D.N.I 40.208.301, lo pertinente a la Liquidación Final, comprendiendo la misma: Haberes a los 30 (treinta) días del mes de Diciembre/2025, más 30 (treinta) días pendientes de la L.A.R/2025 y S.A.C/2025, si correspondiere. Baja por Renuncia a partir del 31 de Diciembre del año 2025.-

Art. 3)- Elévese copia de la presente Resolución a los Departamentos de Personal y Contable a sus efectos. -

Art. 4) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE. -

Sarmiento, Chubut 04 de febrero de 2026.

RESOLUCIÓN N° 034/26

VISTO:

La finalización laboral del Sr. NOTAO Eliseo Gumersindo DNI 31.247.584, con la Municipalidad de Sarmiento; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante lo indicado en el Visto; se produce la desvinculación laboral con la Municipalidad de Sarmiento del Sr. NOTAO Eliseo Gumersindo, CUIL 20-31247584-8, Leg., Nro. 999, a partir del 01 de Febrero del 2026;

Que, se debe efectuar la liquidación final, la cual comprende: Haberes al día 31 de Enero de 2026, más (6) seis días pendientes de la L.A.R/2025 y S.A.C, si correspondiera. Baja por finalización de la relación laboral a partir del día 01 de Febrero de 2026;

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Personal;

Que no existe impedimento alguno.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL:

R E S U E L V E

Art. 1)- ABONAR al Sr. NOTAO Eliseo Gumersindo, DNI 31.247.584, Legajo N° 999, quien desempeñara tareas generales en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, la Liquidación Final, la cual comprende: Haberes al día 31 de Enero de 2026, más (6) seis días pendientes de la L.A.R/2025 y S.A.C, sí correspondiera. Baja por finalización de la

relación laboral a partir del 01 de Febrero de 2026.-

Art. 2)-ELÉVESE copia de la presente Resolución a los Departamentos de Personal y Contable a sus efectos. -

Art. 3)- Regístrese, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Cumplido ARCHIVESE. -

Sarmiento, Chubut 04 de febrero de 2026.

RESOLUCIÓN N° 035/26

VISTO:

La Finalización Contractual del Sr. FIGUEROA, Máximo Sergio DNI 21.355.702, con la Municipalidad de Sarmiento; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante lo indicado en el Visto; se produce la finalización de la relación laboral con la Municipalidad de Sarmiento del Sr. FIGUEROA Máximo Sergio, CUIL 20-21355702-6, Leg., Nro. 1230, a partir del 01 de Enero del 2026;

Que, a la fecha el Sr. FIGUEROA Máximo Sergio, no cuenta con periodos de licencias anuales reglamentarias pendientes de usufructuó;

Que, se debe efectuar la liquidación final, la cual comprende: Haberes al día 31 de Diciembre de 2025, y S.A.C/2025, si correspondiera. Baja por Finalización Contractual a partir del día 01 de Enero de 2026;

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Personal;

Que no existe impedimento alguno.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL:

R E S U E L V E

Art. 1)- ABONAR al Sr. FIGUEROA Máximo Sergio, DNI 21.355.702, Legajo N° 1230, quien desempeñaba tareas generales en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, la Liquidación Final, la cual comprende: Haberes al día 31 de Diciembre de 2025, y S.A.C/2025, sí correspondiera. Baja por Finalización Contractual a partir del 01 de Enero de 2026.-

Art. 2)-ELÉVESE copia de la presente Resolución a los Departamentos de Personal y Contable a sus efectos.-

Art. 3)- Regístrese, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Cumplido ARCHIVESE.-

Sarmiento, Chubut 04 de febrero de 2026.

RESOLUCIÓN N° 036/26

VISTO:

La Nota Expte., Nro. 10318/25 suscrita por el Sr. PASARÍN Nahuel Matías Director de la Radio Municipal 87.9 MHz; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante lo indicado en el Visto; Comunica la finalización contractual de la Sra. ARIAS Raquel Herminda, DNI. 23.677.709, Leg., Nro. 1302 al ámbito laboral en la Municipalidad de Sarmiento, al día 31 de Diciembre del 2025, debido a razones personales;

Que, se debe efectuar la liquidación final, la cual comprende: Haberes al día 31 de Diciembre de 2025, más (11) once días proporcionales de la L.A.R/2025 y S.A.C/2025, si correspondiera. Baja por finalización contractual con la Municipalidad de Sarmiento a partir del día 01 de Enero de 2026;

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Personal;

Que no existe impedimento alguno.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL:

R E S U E L V E

Art. 1)- ABONAR a la Sra. ARIAS Raquel Herminda, DNI 23.677.709, Legajo N° 1302, quien desempeñaba funciones como Conductora de Programa Matutino en la Radio Municipal, dependiente de la Secretaria de Gobierno, la Liquidación Final, la cual comprende: Haberes al día 31 de Diciembre de 2025, más (11) once días proporcionales de la L.A.R/2025 y S.A.C/2025, sí correspondiera. Baja por finalización contractual a partir del 01 de Enero de 2026.-

Art. 2)-ELÉVESE copia de la presente Resolución a los Departamentos de Personal y Contable a sus efectos.-

Art. 3)- Regístrese, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Cumplido ARCHIVESE.-

Sarmiento, Chubut 04 de febrero de 2026.

RESOLUCIÓN N° 037/26

VISTO:

La Finalización Contractual del Sr. SONDA Kevin Gastón DNI 38.805.630, con la Municipalidad de Sarmiento; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante lo indicado en el Visto; se comunica la finalización de la relación laboral con la Municipalidad de Sarmiento del Sr. SONDA Kevin Gastón, CUIL 20-38805630-5, Leg., Nro. 1300, a partir del 01 de Enero del 2026;

Que, se debe efectuar la liquidación final, la cual comprende: Haberes al día 31 de Diciembre de 2025, más (10) diez días proporcionales de la L.A.R/2025 y S.A.C/2025, si correspondiera. Baja por Finalización Contractual a partir del día 01 de Enero de 2026;

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Personal;

Que no existe impedimento alguno.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL:

R E S U E L V E

Art. 1)- ABONAR al Sr. SONDA Kevin Gastón, DNI 38.805.630, Legajo N° 1300, quien desempeñaba funciones como Encargado de Prensa y Comunicación, dependiente de la Secretaria de Gobierno, la Liquidación Final, la cual comprende: Haberes al día 31 de Diciembre de 2025, más (10) diez días proporcionales de la L.A.R/2025 y S.A.C/2025, sí correspondiera. Baja por Finalización Contractual a partir del 01 de Enero de 2026.-

Art. 2)-ELÉVESE copia de la presente Resolución a los Departamentos de Personal y Contable a sus efectos.-

Art. 3)- Regístrese, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Cumplido ARCHIVESE.-

Sarmiento, Chubut 04 de febrero de 2026.

RESOLUCIÓN N° 038/26

VISTO:

La nota con expediente mesa de entrada N° 220/26 suscripta por el agente municipal CUFFONI, Ariel Arsenio Legajo N° 923 y el formulario de Licencia del agente NAHUELANCA, Héctor Hernán Legajo N° 083; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de lo indicado en el Visto; el agente NAHUELANCA Héctor Hernán quien cumple funciones como Tesorero Suplente en la Secretaria de Hacienda de esta Municipalidad usufructúa su Licencia Anual Reglamentaria a partir del día 05 de Enero hasta el 23 de Enero del corriente año;

Que, corresponde ante la ausencia del agente NAHUELANCA Héctor Hernán, se produzca el reemplazo natural para dar continuidad a la labor diaria, e ineludible y, debe quedar una persona con idoneidad, capacidad y experiencia;

Que, mediante la nota indicada en el Visto, se informa que el agente municipal CUFFONI Ariel Arsenio es quien se encontrará realizando dicho reemplazo;

Que, de acuerdo a la normativa vigente, deberá ser reconocida como diferencia de haberes el desempeño de la labor del agente mientras dure la ausencia del titular;

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal, reconoce y acompaña la labor desempeñada por los agentes municipales, cuales asumen responsabilidades para brindar acompañamiento a la gestión gubernamental;

Que, se ha dado debida intervención a la Dirección de Personal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL;

R E S U E L V E

Art. 1).- ABONAR como Diferencia de Haberes, al agente CUFFONI Ariel Arsenio Leg., Nro. 923 por efectivizar el reemplazo del agente municipal NAHUELANCA Héctor Hernán Leg. Nro.083, desde el día 05 de Enero al 23 de Enero del corriente año, por usufructuó de la

Licencia Anual Reglamentaria, y de acuerdo a los alcances de la normativa vigente.-

Art. 2).- ELÉVESE copia de la presente Resolución a los Departamentos de Personal y Contable a sus efectos.-

Art. 3).-Regístrese, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Cumplido ARCHIVESE.-

Sarmiento, Chubut 04 de febrero de 2026.

RESOLUCIÓN N° 039/26

VISTO:

El Formulario de Licencia Anual Reglamentaria del A/C de la Dirección de Compras y Contrataciones agente SALDIVIA Luis Alberto, Leg., Nro. 478; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de lo indicado en el Visto; el agente SALDIVIA Luis Alberto A/C de la Dirección de Compras y Contrataciones, se encuentra usufructuando doce días de Licencia Anual Reglamentaria, cuales fueron autorizadas por razones de servicios, a partir del día 02 hasta el 13 de Febrero 2026 inclusive;

Que, corresponde mientras dure la ausencia del agente A/C de la Dirección de Compras y Contrataciones, se produzca el reemplazo natural para dar continuidad a la labor diaria, e ineludible y, que debe quedar una persona con idoneidad, capacidad y experiencia, cuales condiciones reúne la agente municipal PACHECO, Gabriela Soledad;

Que, de acuerdo a la normativa vigente, deberá ser reconocida como diferencia de haberes el desempeño de la labor del agente mientras dure la ausencia del titular;

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal, reconoce y acompaña la labor desempeñada por los agentes municipales, cuales asumen responsabilidades para brindar acompañamiento a la gestión gubernamental;

Que, se ha dado debida intervención a la Dirección de Personal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL;

R E S U E L V E

Art. 1).- ABONAR como Diferencia de Haberes, a la agente PACHECO Gabriela Soledad, Leg., Nro. 812 por encontrarse A/C de la Dirección de Compras y Contrataciones, a partir del día 02 de Febrero y hasta el día 13 de Febrero del corriente año, de acuerdo a los alcances de la normativa vigente.-

Art. 2).- ELÉVESE copia de la presente Resolución a los Departamentos de Personal y Contable a sus efectos.-

Art. 3).- Regístrese, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Cumplido ARCHIVESE.-

Sarmiento, Chubut 04 de febrero de 2026.

RESOLUCIÓN N° 040/26

VISTO:

La Nota Expte. Nro. 509/2026 y Formulario de Licencia Anual Reglamentaria suscripto por la agente NEME, María Noel Leg., Nro. 264; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de lo indicado en el Visto; la agente NEME María Noel A/C de la Dirección de Comercio informa el usufructuó de la Licencia Anual Reglamentaria, a partir del 02 de Febrero 2026, por el término de 32 días;

Que, corresponde mientras dure la ausencia de la agente A/C de la Dirección de Comercio, se produzca el reemplazo natural para dar continuidad a la labor diaria, e ineludible y, que debe quedar una persona con idoneidad, capacidad y experiencia, cuales condiciones reúne la agente municipal AVILEZ, Valeria Noemí;

Que, de acuerdo a la normativa vigente, deberá ser reconocida como diferencia de haberes el desempeño de la labor de la agente mientras dure la ausencia del titular;

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal, reconoce y acompaña la labor desempeñada por los agentes municipales, cuales asumen responsabilidades para brindar acompañamiento a la gestión gubernamental;

Que, se ha dado debida intervención a la Dirección de Personal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL:

R E S U E L V E

Art. 1).- ABONAR como Diferencia de Haberes, a la agente AVILEZ Valeria Noemí, Leg., Nro. 494 por encontrarse A/C de la Dirección de Comercio, a partir del día 02 de Febrero del 2026 y hasta tanto se efectivice la reincorporación del titular, de acuerdo a los alcances de la normativa vigente.-

Art. 2).- ELÉVESE copia de la presente Resolución a los Departamentos de Personal y Contable a sus efectos.-

Art. 3).- Regístrese, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Cumplido ARCHIVESE.-

Sarmiento, Chubut 04 de febrero de 2026.

RESOLUCIÓN N° 041/26

VISTO:

La Nota Expte., Nro. 570/2026, suscrita por el A/C de la Dirección de la Guardia Urbana Dn. DUBREUIL Eduardo A.; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante lo indicado en el Visto; comunica la renuncia al ámbito laboral en la Municipalidad de Sarmiento, de la Srta. MUÑOZ Gimena Jazmín, CUIL 27-47149943-4, Leg., Nro. 1303, a partir del 02 de Febrero del 2026 por razones personales;

Que, a la fecha la Srta. MUÑOZ Gimena Jazmín, no cuenta con periodos de licencias anuales reglamentarias pendientes de usufructuó;

Que, se debe efectuar la liquidación final, la cual comprende: Haberes al día 01 de Febrero de 2026, y S.A.C/2026, si correspondiera. Baja por Renuncia al ámbito laboral a partir del día 02 de Febrero de 2026;

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Personal;

Que no existe impedimento alguno.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL:

R E S U E L V E

Art. 1).- ABONAR a la Srta. MUÑOZ Gimena Jazmín, DNI 47.149.943, Legajo N° 1303, quien desempeñara tareas en el área de Salud Animal, dependiente de la Secretaria de Gobierno, la Liquidación Final, la cual

comprende: Haberes al día 01 de Febrero de 2026, y S.A.C/2026, sí correspondiera. Baja por Renuncia al ámbito laboral a partir del 02 de Febrero de 2026.-

Art. 2)-ELÉVESE copia de la presente Resolución a los Departamentos de Personal y Contable a sus efectos. -

Art. 3)- Regístrese, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Cumplido ARCHIVESE. -

Sarmiento, Chubut 04 de febrero de 2026.

RESOLUCIÓN N° 042/26

VISTO:

La Nota Expte., Nro. 485/2026, suscrita por la Srta. SUAREZ Agustina Belén DNI 43.004.823; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante lo indicado en el Visto; comunica la renuncia al ámbito laboral en la Municipalidad de Sarmiento la Srta. SUAREZ Agustina Belén, CUIL 27-43004823-1, Leg., Nro. 1209, a partir del 28 de Enero del 2026;

Que, se debe efectuar la liquidación final, la cual comprende: Haberes al día 27 de Enero de 2026, más (10) diez días pendientes de la L.A.R/2023, más (20) veinte días pendientes de la L.A.R/2024, más (20) veinte días pendientes de la L.A.R/2025 y S.A.C/2026, si correspondiera. Baja por Renuncia al ámbito laboral a partir del día 28 de Enero de 2026;

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Personal;

Que no existe impedimento alguno.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL:

R E S U E L V E

Art. 1)- ABONAR a la Srta. SUAREZ Agustina Belén, DNI 43.004.823, Legajo N° 1209, quien desempeñara tareas de Informante Turístico y Guía del Parque Paleontológico, dependiente de la Secretaria de Turismo, la Liquidación Final, la cual comprende: Haberes al día 27 de Enero de 2026, más (10) diez días pendientes de la L.A.R/2023, más (20) veinte días pendientes de la L.A.R/2024, más (20) veinte días pendientes de la L.A.R/2025 y S.A.C/2026,

sí correspondiera. Baja por Renuncia al ámbito laboral a partir del 28 de Enero de 2026.-

Art. 2)-ELÉVESE copia de la presente Resolución a los Departamentos de Personal y Contable a sus efectos. -

Art. 3)- Regístrese, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Cumplido ARCHIVESE. -

Sarmiento, Chubut 06 de febrero de 2026.

RESOLUCIÓN N° 043/26

VISTO:

Los antecedentes médicos presentados por el agente municipal Sr. GRANEROS Lucas Pablo, DNI. 36.393.394, Leg. Nro. 846, Estatuto - Escalafón del Empleado Municipal - Ordenanza Nro. 045/94 y Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante lo indicado en el Visto; se constatan las ausencias al lugar de trabajo en los términos previsto por el Estatuto - Escalafón del Empleado Municipal, Artículo 43º), Inc. 2 de Licencia Extraordinaria;

Que, el mencionado Artículo dice textualmente: "Licencia Extraordinaria: (enfermedad de larga evolución) hasta 547 (quinientos cuarenta y siete) días corridos en forma continua o alternada en las siguientes condiciones: Los primeros 365 (trescientos sesenta y cinco) días con goce de haberes (íntegro), los 182 (ciento ochenta y dos) días siguientes, con el 50% (cincuenta por ciento) de haberes"

Que, el agente ha presentados certificados médicos, expedido por Especialista en Psiquiatría desde el día 06 de enero del año 2025 y, hasta el 06 de enero del año 2026, cumplimentándose los 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos, estipulado por la normativa en vigencia;

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Personal;

Que no existe impedimento alguno.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL:

R E S U E L V E

Art. 1)- AUTORIZAR a la Secretaria de Hacienda, aplicar el Descuento del 50% (cincuenta por ciento) de los haberes al agente Municipal GRANEROS Lucas Pablo, DNI. 36.393.394, Leg. Nro. 846, según lo estipulado en el Estatuto - Escalafón del Empleado Municipal Ordenanza Nro. 45/94, a partir del día 07 de enero del año 2026 y, por el término de 182 (ciento ochenta y dos) días corridos.

Art. 2)- COMUNIQUESE al agente Municipal GRANEROS Lucas Pablo, DNI 36.393.394, Leg. Nro. 846, a través de la Dirección de Personal, de los alcances de la presente y según corresponda.-

Art. 3)-ELÉVESE copia de la presente Resolución a los Dirección de Personal y Departamento Contable a sus efectos.-

Art. 4)- Regístrese, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Cumplido ARCHIVESE.-

ausencia de su titular, en forma complementaria a sus funciones habituales. -
Artículo 2º) COMUNIQUESE a todos los estamentos municipales. -
Artículo 3º) REGISTRESE y CUMPLIDO, ARCHIVESE. -

**Impreso en la
Municipalidad de Sarmiento
el 06 de febrero del año 2026.-**

Sarmiento, Chubut 06 de febrero de 2026.

RESOLUCIÓN N° 044/26

VISTO:

La ausencia de la Secretaria de Gobierno María Florencia MOSQUEIRA a partir de las 00:00 hs del día 09 de febrero del corriente año;

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en cuenta la continuidad de la gestión municipal, se hace necesario designar a cargo de la Secretaría de Gobierno a una persona idónea, con conocimientos y facultades suficientes para no entorpecer el curso normal de las operaciones;

Que, teniendo en cuenta las aptitudes demostradas por el Sr. CORREA Gustavo Alberto, DNI nro. 24.125.027, resulta ser la persona idónea para tomar a su cargo mientras dure la ausencia de su titular;

Que, no existe impedimento alguno. -

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SARMIENTO,
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE
CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL:

R E S U E L V E

Artículo 1º) DESIGNAR transitoriamente a cargo de la Secretaría de Gobierno al Sr. CORREA, Gustavo Alberto, DNI nro. 24.125.027, a partir de las 00:00 hs del día 09 de febrero del corriente año, y mientras dure la